



En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las 18:00 horas del día 4 de junio de 2024, reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta Región Veracruz, el C. Lic. Luis Hernández Meza, Coordinador Académico Regional; la Dra. María Esther Carmona Guzmán, Responsable Escolar SEA Región Veracruz; el Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte, el Dr. Ernesto Levet Gorozpe, Mtro. José Luis Domínguez Retolaza y la Dra. Silvia Clemente Borbolla, todos los anteriores Consejeros Titulares respectivamente, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del **P.E. Administración Región Veracruz**, con el fin de definir temas, jurados y características para la evaluación curricular y demostración práctica de conocimientos con base en las **convocatorias de plazas de profesor de asignatura** vacantes para el periodo **Agosto 24 – Enero 25**; publicadas por la Secretaria Académica y la Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana; todas el pasado **día 20 de mayo de 2024**, para el **Programa Educativo de Administración SEA región Veracruz** en atención de los siguientes:-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A fin de dar cumplimiento a lo establecido en las citadas convocatorias, en su apartado II) Procedimiento, que se cita:-----

"A. Al día hábil siguiente de haber finalizado el periodo de recepción de documentos: el titular de la entidad académica convocante, teniendo en cuenta los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, y 305, 307, Capítulo IV del título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos de la Universidad, deberá convocar a sesión del Consejo Técnico u Órgano Equivalente para:-----

1. Designar el jurado correspondiente en los términos de lo que dispone la Base General Tercera de esta Convocatoria y los artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico.-----
2. Elegir el tema para la demostración práctica de conocimientos.-----
3. Definir las características de la demostración práctica de conocimientos."-----

Lo anterior conforme al artículo 6 I del Estatuto de Personal Académico de esta Universidad.-----

B. El acta del Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá contener la justificación de la selección de los integrantes del Jurado, a partir de la afinidad de su perfil y nivel de estudios requerido para la plaza con vocada.

**SEGUNDO.** Que se cuenta con EE convocadas en el **PE Administración en la región Veracruz** con tipo de contratación **IOD**.-----

**TERCERO.** Que el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, estipula:-----

"Artículo 54. El jurado de los exámenes de oposición se integrará por 3 o 5 miembros del personal académico nombrados por el Consejo Técnico o su equivalente en el área de difusión y extensión. Cuando el jurado se integre por tres miembros sólo uno podrá ser integrante del Consejo Técnico y cuando sean cinco, hasta dos podrán formar parte del mismo. Cuando el jurado se integre por tres miembros, al menos uno debe ser de la entidad académica y cuando sean cinco, por lo menos dos deberán ser de la entidad. El jurado de los exámenes de oposición para el caso de las dependencias de administración académica se integrará por 3 o 5 miembros del personal académico nombrados por la Comisión establecida en el artículo 52.-----

Artículo 55. Los miembros del jurado deberán poseer como mínimo el nivel de estudios y el perfil profesional de la plaza convocada. De no existir personal y para el solo efecto de integrar dicho jurado, se solicitará por escrito personal académico que cubra los requisitos anteriores a otras entidades de la Universidad, o bien a

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Sistema de Enseñanza Abierta

PE ADMINISTRACIÓN SEA REGION VERACRUZ ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
DESIGNACIÓN JURADOS, TEMAS Y CARACTERÍSTICAS DE  
EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE EE



Universidad Veracruzana

FOLIO: CT202501-0019

otras instituciones de educación superior que pertenezcan a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Los miembros del jurado deberán apegarse a los términos establecidos en la convocatoria respectiva. -----

Artículo 60. Para el examen de méritos académicos se considerarán los factores de valoración siguientes: I. Formación académica y grados académicos; II. Antecedentes de desempeño académico; III. Experiencia profesional. -----

Artículo 61. La demostración práctica de conocimientos deberá comprender, por lo menos, las pruebas específicas siguientes: PARA LOS DOCENTES: I. Exposición escrita de un tema del programa de la materia o materias convocadas; II. Disertación oral de un tema que se dará a conocer cuando menos con dos días hábiles de anticipación. Esta prueba deberá ser pública. A esta disertación oral deberán ser invitados los alumnos que cursaron la materia, quienes podrán emitir una opinión conjunta que deberá ser valorada expresamente por el jurado. La no asistencia de los alumnos no impedirá la celebración del examen. -----

**CUARTO.** Que se cuenta con la participación de las/los siguientes docentes en cada una de las siguientes Experiencias Educativas: -----

**PE: Administración SEA REGIÓN: Veracruz (Folio Convocatoria: CT202501-0019)** -----

Experiencia Educativa	PAP convocado	NRC	Aspirante (con perfil)
Contabilidad Básica	Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor ; con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional relacionada con la formación académica.	97919	Ulises Domínguez Murillo Licenciado en Contaduría con Maestría en Administración Fiscal, con experiencia profesional en el área contable y fiscal y experiencia docente
			Claudia María Hernández Rincón Licenciada en Contaduría Pública con Maestría en Auditoría y Doctorado en Alta Dirección, con experiencia profesional en el área de Auditoría

**ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.** En términos de lo que disponen las seis Bases Generales de las citadas convocatorias y los artículos 54 y 55 del Estatuto de Personal Académico, se designan los temas para las exposiciones, así como las y los docentes para integrar el jurado que habrá de evaluar a los aspirantes a ocupar plazas de profesores de asignatura: -----

**PE: Administración SEA REGIÓN: Veracruz (Folio Convocatoria: CT202501-0019)** -----

Experiencia Educativa	NRC	Tema	Jurado (con perfil)
Contabilidad Básica	97919	Registros contables de operaciones en diario y mayor	Dra. Elena Aguilar Canseco (Titular) Licenciada en Contaduría Pública, Maestría en Negocios Internacional, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Administrativas y de la Educación.  Dra. Rosa María Cuellar Gutiérrez (Titular) Licenciada en Contaduría y Finanzas Públicas, Lic en Derecho, Maestría en Impuestos,



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Sistema de Enseñanza Abierta

PE ADMINISTRACIÓN SEA REGION VERACRUZ ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
DESIGNACIÓN JURADOS, TEMAS Y CARACTERÍSTICAS DE  
EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE EE



Universidad Veracruzana

FOLIO: CT202501-0019

			<p>Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo.</p> <p>Dr. Gonzalo Martínez Villicaña (Titular) Licenciado en Contaduría Pública, Maestría en Finanzas, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Administrativas y de la Educación.</p>
--	--	--	--

Así mismo, se designan jurados suplentes, los cuales de requerirse serán elegidos titulares en orden de Grado y Perfil Académico: -----

 Dra. María Esther Carmona Guzmán (Suplente)

Licenciado en Contaduría, Maestría en Administración, Doctorado en Alta Dirección.

Dr. Marisol Pérez Mugica (Suplente)

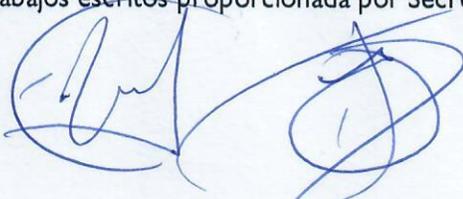
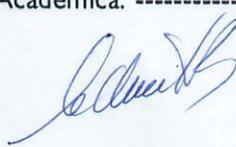
Licenciada en Contaduría, Maestría en Ciencias de la Administración, Doctorado en Ciencias Jurídicas, Administrativas y de la Educación.

-----  
En cuanto a los jurados titulares y suplentes, son designados por este Consejo Técnico tomando en cuenta su perfil académico profesional de licenciatura y posgrados, su desempeño docente, su experiencia laboral y sus antecedentes al interior de la entidad académica. -----

Así mismo se ratifica y corrobora que todos los temas seleccionados para la demostración práctica de conocimientos han sido tomados de los programas de estudio para cada EE. -----

 **SEGUNDO.** En términos de lo que dispone la Base General Primera de la citada convocatoria y el Artículo 61 del Estatuto de Personal Académico se definen las características de la Demostración Práctica de conocimientos: -----

- Fechas a realizar la fase de "Evaluación Demostrativa" serán: -----
  - Los días 13 del mes junio de 2024 y 14 del mes junio de 2024 a partir de las 10:00 horas-
- Fechas a realizar la fase de "Evaluación Curriculares" son: -----
  - Los días 13 del mes junio de 2024 y 14 del mes junio de 2024 a partir de las 12:00 horas-
- Ambas fases se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Sala de Juicios Orales de la Coordinación Académica Regional del SEA correspondiente. -----
- Las evaluaciones demostrativas serán videograbadas para dar constancia y transparencia al presente proceso. -----
- Este Consejo Técnico acuerda que los jurados de examen de oposición no utilicen la rúbrica de evaluación para trabajos escritos proporcionada por Secretaría Académica. -----



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Sistema de Enseñanza Abierta

PE ADMINISTRACIÓN SEA REGION VERACRUZ ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
DESIGNACIÓN JURADOS, TEMAS Y CARACTERÍSTICAS DE  
EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE EE



Universidad Veracruzana

FOLIO: CT202501-0019

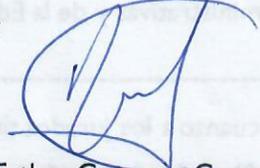
- Tomando como base en la guía para el Examen de Oposición, los aspirantes deberán presentar su tema de forma escrita (extensión de entre 10 y 12 cuartillas) y el material de apoyo que considere pertinente, contando con al menos 15 minutos cada aspirante para la exposición ante el jurado ya establecido.
- Conforme a la normatividad universitaria vigente, ésta prueba deberá ser pública, y deberán ser invitados los alumnos del Programa Educativo, quienes podrán emitir una opinión conjunta que deberá ser valorada expresamente por el jurado. -----
- La no asistencia de los alumnos no impedirá la celebración del examen. -----

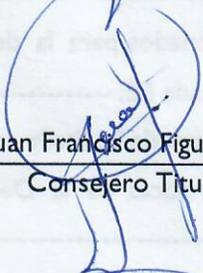
**TERCERO.** Lo acordado en la presente acta, hágase de conocimiento a la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta a fin de dar continuidad a los procesos señalados en la normatividad universitaria vigente. ---

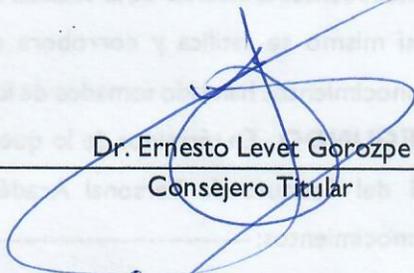
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta siendo las 18:30 horas, firmando quienes en ella intervinieron. -----

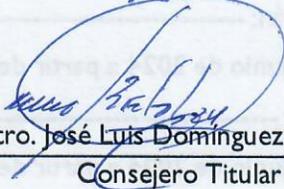
INTEGRANTES DEL CONSEJO TECNICO:

  
 Lic. Luis Hernández Meza  
 Coordinador Académico Regional

  
 Dra. María Esther Carmona Guzmán  
 Responsable de Escolaridad

  
 Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte  
 Consejero Titular

  
 Dr. Ernesto Levet Gorozpe  
 Consejero Titular

  
 Mtro. José Luis Domínguez Retolaza  
 Consejero Titular

  
 Dra. Silvia Clemente Borbolla  
 Consejera Titular